



BOLETIN OFICIAL  
 PROVINCIA DE ZARAGOZA

# BOLETIN OFICIAL

DE LA  
 PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Martes, 18 de octubre de 1983

Núm. 237

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.- Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º -1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente número. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente en su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

32, bajo

ZARAGOZA - 4

## SECCION QUINTA

Núm. 10.202

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

«Meico», S. A., con domicilio en plaza Nuestra Señora de las Nieves, número 4, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de acometida eléctrica al antiguo Club de Tenis, en el paseo de la Mina.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de agosto de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.203

Don Pedro Machín Salvo, con domicilio en Zaragoza, calle Cánovas, número 42, 8.º izquierda, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de alumbrado público en viviendas en Miraflores.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo de-

terminado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.204

Don Julio Amaro Ibáñez, con domicilio en Zaragoza, calle Hermanos Pinzón, número 3, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de alumbrado público en parque de la Almozara.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.205

Don Ernesto Peña Pericás, con domicilio en Fabela d'Aragonesa, número 1, 3.º A, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la construcción de trece nuevas viviendas para gitanos en Torre Ramona.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo de-

terminado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de julio de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.439

### Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 397 de 1983, promovido por «Empresa Constructora del Norte», S. A., contra la desestimación presentada, por silencio administrativo, de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 7 de agosto de 1982 de la misma Corporación, por la que se resuelve el contrato de obras de distribución de aguas y saneamiento de la localidad de Utebo, adjudicadas a la empresa actora, incautar la fianza e inhabilitar a la misma, resolución que igualmente es impugnada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.438

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 399 de 1983, promovido

por doña Celia López Buisán, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de reclamación número 295 de 1982, interpuesta por la actora contra desestimación del recurso de reposición interpuesto contra declaración de responsabilidad solidaria, por importe de 773.234 pesetas, incluidos recargo y costas, como esposa del difunto contribuyente don Mario Calvo Ballesteros, por débitos a la Delegación de Hacienda, Recaudación de Tributos de la Zona de Calatayud, por impuesto de renta de las personas físicas del año 1977 y cuota de beneficios, liquidaciones ejercicios 1976 y 1977.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.440

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 400 de 1983, promovido por don Manuel Consejo Grasa, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 20 de julio de 1983 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no autorizando al actor la compatibilidad entre su cargo de trabajo en el sector público y el ejercicio de la abogacía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.441

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 401 de 1983, promovido por don Antonio Parroqué Gracia, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 20 de julio de 1983 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no autorizando al actor la compatibilidad entre su puesto de trabajo en el sector público y el ejercicio libre de la abogacía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los

29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.443

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 403 de 1983, promovido por don Joaquín Zalaya Ferrer, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 20 de julio de 1983 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no autorizando al actor la compatibilidad entre su puesto de trabajo en el sector público y el ejercicio libre de la abogacía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.444

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 402 de 1983, promovido por Guillermo Royo Minguillón, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 20 de julio de 1983 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no autorizando al actor la compatibilidad entre su puesto de trabajo en el sector público y el ejercicio libre de la abogacía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.472

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 405 de 1983, promovido por don Teodoro Corchero Polanco, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Zaragoza (vía Pignatelli, 5), contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones de 14 de julio de 1983, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 9 de

mayo de 1983 de la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Zaragoza, por la que se resuelve concurso convocado en 18 de abril anterior para la provisión de puestos base sin complemento de destino en Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.576

### Dirección Provincial del Ministerio Obras Públicas y Urbanismo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don José Isla Serrano y a don Arsenio González López, con último domicilio conocido en calle Cortes de Aragón, número 64, y Cánovas, números 27 y 29, primero C, de esta ciudad, respectivamente, la resolución adjunta recaída en expediente V-P-Z-39-82 (413), seguido por infracción al régimen legal que regula las viviendas de protección oficial. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de quince días, a contar del siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Arquitectura y Vivienda, de conformidad con lo prevenido en el Decreto 1.929 de 1976, de 2 de abril, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1983. — El Director provincial: P. D., el Subdirector provincial de Vivienda, Luis Peña Royo.

#### RESOLUCION

Visto el expediente sancionador número V-P-Z-39-82, seguido contra «Inmobiliara Marvel», S. A., por infracción al régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, incoado por orden de esta Dirección Provincial de fecha 17 de junio de 1982, y

1.º Resultando: Hechos probados: Que «Inmobiliara Marvel», S. A., procedió a la venta de unas viviendas de protección oficial situadas en los siguientes edificios: calle Carmen, número 22, y calle Cánovas, números 23-25-27-29, de esta ciudad, percibiendo, además del precio pactado, otra cantidad por el concepto de gastos por avalués de las cantidades entregadas a cuenta.

2.º Resultando: Que consultados los antecedentes que obran en esta Dirección «Inmobiliara Marvel», S. A.; es promotora de los edificios antes citados, amparados por el expediente Z-GI-3.104-73, con calificación definitiva de fecha 17 de mayo de 1977.



3.º Resultando: Que los denunciados y cantidades reclamadas fueron las siguientes:

**Nombre y apellidos, dirección e importe**

Elena Calatayud Báguena. Carmen, 22, primero B. 11.600.  
 Jesús Campos Ruiz. Carmen, 22, quinto A. 19.235.  
 Angel Díez Colás. Carmen, 22, cuarto B. 19.435.  
 Juana Híjar Lobera. Carmen, 22, cuarto A. 16.901.  
 Miguel-A. Pinilla de Miguel. Carmen, 22, primero A. 13.637.  
 Enrique Salvador Morán. Carmen, 22, segundo A. 13.756.  
 Santiago Soriano Armillas. Carmen, 22, tercero A. 19.235.  
 Jaime Villuendas Capdevila. Carmen, 22, tercero B. 19.235.  
 José-Luis Alcalde Nuño. Cánovas, números 23-25, quinto D. 19.738.  
 Angel Alegre Galindo. Cánovas, 23-25, quinto B. 15.966.  
 Antonio Bosque Casaucau. Cánovas, 23-25, tercero C. 18.456.  
 Luis Díaz Díaz. Cánovas, 23-25, segundo C. 18.094.  
 Maximino Guillén Mingote. Cánovas, números 23-25, quinto E. 20.153.  
 Félix Fauste Guiral. Cánovas, 23-25, primero D. 13.220.  
 Félix Fauste Guiral. Cánovas, 23-25, primero E. 14.897.  
 Francisco Herraiz Cerrato. Cánovas, números 23-25, quinto C. 19.066.  
 José Isla Serrano. Cánovas, 23-25, cuarto D. 19.738.  
 Remigio Maestre Burdalo. Cánovas, números 23-25, segundo F. 8.955.  
 José-Luis Mata Cajal. Cánovas, 23-25, cuarto C. 12.825.  
 María-Nieves Pérez Guía y Marcial Pérez García. Cánovas, 23-25, quinto A. 11.174.  
 Rosa-María Puyoles Cuartero. Cánovas, 23-25, tercero A. 14.826.  
 Abel Rey Martín. Cánovas, 23-25, cuarto F. 9.635.  
 Isafas Ruiz Duque. Cánovas, 23-25, cuarto E. 22.186.  
 Santiago Sanjosé Hernando. Cánovas, números 23-25, cuarto B. 19.956.  
 Francisco Serrano Martínez. Cánovas, números 23-25, segundo E. 17.368.  
 Jesús Sola Píera. Cánovas, 23-25, tercero B. 20.596.  
 Ramiro-G. Torralba Cativiela. Cánovas, números 23-25, tercero D. 40.653.  
 Francisco Torres Marín. Cánovas, 23-25, primero C. 13.396.  
 José-Luis Trigo Lasheras. Cánovas, números 23-25, tercero E. 21.173.  
 Pablo-E. Antón Sastre. Cánovas, números 27-29, quinto H. 11.450.  
 Fernando Aparicio Gonzalvo. Cánovas, números 27-29, cuarto G. 20.415.  
 José-F. Becerril Tornos. Cánovas, 27-29, segundo G. 20.412.  
 María-Rosario Bernal Acero. Cánovas, números 27-29, cuarto E. 19.986.  
 Rafael Burrull Ortuño. Cánovas, 27-29, tercero F. 19.980.  
 Ramón Carles Llavina. Cánovas, 27-29, cuarto A. 14.857.  
 Angeles Cortés Lorente. Cánovas, números 27-29, segundo F. 18.828.  
 Rafael Crespo Egido. Cánovas, 27-29, primero A. 9.432.  
 José-María Domingo Laborda. Cánovas, números 27-29, tercero E. 19.866.  
 Vicente Ezquerria Coronel. Cánovas, números 27-29, tercero G. 20.413.

Julio Ezquerria Sáinz-Aja. Cánovas, números 27-29, quinto D. 19.986.

Clemente García Mateo. Cánovas, números 27-29, quinto G. 19.474.

Antonio Gómez Lobera. Cánovas, 27-29, cuarto B. 20.836.

Arsenio González López. Cánovas, 27-29, primero C. 45.804.

Lorenzo González Pueyo. Cánovas, números 27-29, quinto C. 19.738.

José-María García Gómez. Cánovas, números 27-29, cuarto F. 19.738.

Ricardo López Cuesta. Cánovas, 27-29, quinto B. 24.769.

Miguel - Angel López Piedrafita. Cánovas, 27-29, cuarto D. 22.563.

Gregorio Mateo Salvador. Cánovas, números 27-29, segundo A. 6.029.

José - Antonio Moral Hidalgo. Cánovas, 27-29, tercero H. 11.782.

Ricardo Oltra Muro. Cánovas, 27-29, quinto E. 19.986.

José Oro Martínez. Cánovas, 27-29, tercero B. 21.235.

Joaquín Poderos Beltrán. Cánovas, números 27-29, quinto F. 17.869.

Luis - Mateo Rubio Esteban. Cánovas, números 27-29, quinto A. 19.800.

Luis Sagrario Blanco. Cánovas, 27-29, tercero D. 19.986.

José-Manuel Sanmartín Ascaso. Cánovas, 27-29, primero F. 13.225.

Angel Sarto Ortiz. Cánovas, 27-29, cuarto H. 14.562.

José Segue Vicente. Cánovas, 27-29, cuarto C. 19.738.

Isidro Serrano Carrera. Cánovas, 27-29, segundo C. 18.318.

Felicidad Tornos Pérez. Cánovas, 27-29, segundo H. 14.815.

Alfonso Val Oliván. Cánovas, 27-29, primero G. 13.682.

Constancio Val Oliván. Cánovas, 27-29, primero E. 13.390.

Manuel Val Oliván. Cánovas, 27-29, primero D. 13.390.

Lorenzo Soláns Araiz. Cánovas, 27-29, segundo B. 21.475.

4.º Resultando: Que se dio traslado a la denunciada «Inmobiliaria Marvel», sociedad anónima, de las reclamaciones, la cual, en escrito de fecha 11 de junio de 1982, comparece alegando lo siguiente: primero, que no todos los relacionados han sido compradores ni tampoco coinciden con exactitud las cifras que se indican, y segundo, que los ahora reclamantes interpusieron ante los Tribunales de Justicia procedimiento declarativo de mayor cuantía en el que, entre otras cosas, reclamaban los conceptos a que se refería el requerimiento que ahora se contesta. Tramitado el juicio correspondiente se dictó sentencia en la que se absolvía a la expedientada, estando pendiente la resolución del recurso de apelación que contra esta sentencia interpusieron los aquí denunciados.

5.º Que a la vista de los documentos y pruebas aportadas, el ilustrísimo señor Director provincial ordenó la incoación de expediente sancionador, con nombramiento de instructor y secretario, de todo lo cual se dio traslado a denunciante y denunciado.

6.º Resultando: Que notificado el pliego de cargos a las partes, comparece la sociedad expedientada y manifiesta que las cantidades recibidas en concepto de gastos por avales son como consecuencia del aval prestado para garantía exclusiva de los compradores en determinados supuestos y, por tanto, no puede hablarse de sobreprecio alguno; que en el pliego de cargos aparecen unos supuestos com-

pradores, don Remigio Maestre Burdalo y don Vicente Ezquerria Coronel, a los que la inmobiliaria no les vendió directamente el piso; que hay errores en cuanto a los importes en los siguientes casos:

Don Ramiro-P. Torralba Cativiela: Son 18.718 y no 40.653 pesetas.

Don José - María Domingo Laborda: Son 19.066 y no 19.866.

Don Arsenio González López: Son 17.869 y no 45.804.

Don José-A. Moral Hidalgo: Son 17.702 y no 11.782.

Don Luis - Mateo Rubio Esteban: Son 9.718 y no 19.800.

7.º Resultando: Que una vez comprobados los extremos del resultando anterior se formuló nuevo pliego de cargos, al que nuevamente la sociedad promotora alega lo siguiente: Que se ratifican en cuantos argumentos se han venido exponiendo, acompañando sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza, confirmando la del Juzgado de primera instancia número 4, absolviendo a «Inmobiliaria Marvel» de las pretensiones deducidas por la Comunidad denunciante, entre ellas la devolución de las cantidades satisfechas por constitución de avales.

8.º Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado las normas procedimentales de aplicación.

1.º Considerando: Que el artículo 112 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial prohíbe todo sobreprecio o prima en la venta de una vivienda de protección oficial, prohibición que alcanzan al percibo de cantidades superiores a las que sean exigibles de acuerdo con lo establecido en ese Reglamento, y las cantidades satisfechas en concepto de gastos por avales son de cuenta del promotor, pues corresponden a actos previos a la transmisión de dominio.

2.º Considerando: Que la percepción de cualquier sobreprecio, prima o cantidad prohibida en el artículo 112 es una infracción calificada como muy grave en el número 1, letra C, del artículo 153 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, infracción de la que resulta responsable el promotor y vendedor de las viviendas, «Inmobiliaria Marvel», S. A.

3.º Considerando: Que las infracciones calificadas como muy graves pueden ser sancionadas con multa de hasta pesetas 250.000, por disponer así el artículo 155 del mismo Reglamento.

4.º Considerando: Que el mismo artículo 155, en su último párrafo, dice que podrá imponerse a los infractores la obligación de reintegrar a los adquirentes de viviendas de protección oficial las cantidades indebidamente percibidas.

5.º Considerando: Que no son de estimar las alegaciones del expedientado por no ser modificativas de su responsabilidad. Además, las pretensiones de los denunciados ante la jurisdicción ordinaria, en lo que respecta a esta denuncia, fueron desestimadas sin entrar en el fondo, toda vez que la demanda habría sido interpuesta por la Comunidad de propietarios, y según lo dispuesto en el artículo 13, número 5, y en el artículo 12, párrafo 1.º, de la Ley de Propiedad Horizontal, la Comunidad de propietarios únicamente tiene competencia en aquellos asuntos que afectan a los elementos comunes, pero no en aquellos otros que aluden a un elemento privativo, salvo que afecte también a elemento común. Independientemente de las pretensiones de los ahora denunciados ante la jurisdicción

ordinaria, el expediente aquí seguido lo es en base a haberse cobrado unas cantidades en concepto de gastos por avales, de las cantidades entregadas a cuenta que constituyen sobreprecio.

6.º Considerando: Que son de estimar las alegaciones del expediente en cuanto a que don Remigio Maestre Burdalo no adquirió el piso a la inmobiliaria, puesto que, efectivamente, en la escritura de compra venta figuran como vendedores don Modesto Rasal Bonet y doña Soledad Aznar Oro. En cuanto a don Vicente Ezquerro Coronel, que dice la sociedad expedientada que no le adquirió el piso directamente se ha comprobado, asimismo en la escritura, que «Inmobiliaria Marvel» fue la vendedora.

7.º Considerando: Que los Directores provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo son competentes para incoar, tramitar y resolver toda clase de expedientes sancionadores, por disponer así el Decreto 1.929 de 1976, de 2 de abril, y Orden de 2 de diciembre de 1978.

Vistos los preceptos legales citados, los artículos 157, siguientes y concordantes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas generales aplicables, esta Dirección Provincial resuelve:

1.º Sancionar a «Inmobiliaria Marvel» con una multa de 50.000 pesetas, como autora y responsable de una infracción calificada como muy grave.

2.º La obligación de devolver las siguientes cantidades en el plazo de un mes a:

Doña Elena Calatayud Báguena, 11.600 pesetas.

Don Jesús Campos Ruiz, 19.235.  
Don Angel Díez Colás, 19.235.  
Doña Juana Hajar Lobera, 16.901.  
Don Miguel-A. Pinilla de Miguel, 13.637.  
Don Enrique Salvador Morán, 13.756.  
Don Santiago Soriano Armillas, 19.235.  
Don Jaime Villuendas Capdevila, 19.235.  
Don José-Luis Alcalde Nuño, 19.738.  
Don Angel Alegre Galindo, 15.966.  
Don Antonio Bosque Casaucau, 18.456.  
Don Luis Díaz Díaz, 18.094.  
Don Maximino Guillén Mingote, 20.153.  
Don Félix Fauste Guiral, 13.220.  
Don Félix Fauste Guiral, 14.897.  
Don Francisco Herraiz Cerrato, 19.066.  
Don José Isla Serrano, 19.738.  
Don José-Luis Mata Cajal, 12.825.  
Doña María-Nieves Pérez Guía y don Marcial Pérez García, 11.174.

Doña Rosa - María Puyoles Cuartero, 14.826.

Don Abel Rey Martín, 9.635.  
Don Isafas Ruiz Duque, 22.186.  
Don Santiago Sanjosé Hernando, 19.956.  
Don Francisco Serrano Martínez, pesetas 17.368.

Don Jesús Sola Piera, 20.596.  
Don Ramiro - G. Torralba Cativiela, 18.718.  
Don Francisco Torres Marín, 13.396.  
Don José-Luis Trigo Lasheras, 21.173.  
Don Pablo-E. Antón Sastre, 11.450.  
Don Fernando Aparicio Gonzalvo, 20.415.

Don José-F. Becerril Tornos, 20.412.  
Doña María - Rosario Bernal Acero, 19.986.  
Don Rafael Burrull Ortuño, 19.980.  
Don Ramón Carles Llavina, 14.857.  
Doña Angeles Cortés Lorente, 18.828.  
Don Rafael Crespo Egido, 9.432.

Don José - María Domingo Laborda, 19.066.  
Don Vicente Ezquerro Coronel, 20.413.  
Don Julio Ezquerro Sáinz-Aja, 19.986.  
Don Clemente García Mateo, 19.474.  
Don Antonio Gómez Lobera, 20.836.  
Don Arsenio González López, 17.869.  
Don Lorenzo González Pueyo, 19.735.  
Don José-María Gracia Gómez, 19.738.  
Don Ricardo López Cuesta, 24.769.  
Don Miguel-A. López Piedrafita, 22.563.  
Don Gregorio Mateo Salvador, 6.029.  
Don José-A. Moral Hidalgo, 11.702.  
Don Ricardo Oltra Muro, 19.986.  
Don José Oro Martínez, 21.235.  
Don Joaquín Poderos Beltrán, 17.869.  
Don Luis-Mateo Rubio Esteban, 9.718.  
Don Luis Sagrario Blanco, 19.986.  
Don José - Manuel Sanmartín Ascaso, 13.225.  
Don Angel Sarto Ortiz, 14.562.  
Don José Segue Vicente, 19.738.  
Don Isidro Serrano Carrera, 18.318.  
Doña Felicidad Tornos Pérez, 14.815.  
Don Alfonso Val Oliván, 13.682.  
Don Constancio Val Oliván, 13.390.  
Don Manuel Val Oliván, 13.390.  
Don Lorenzo Solans Araiz, 21.475.

Núm. 10.213

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo, cuyo actual domicilio se desconoce, notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la Ley vigente de Procedimiento Administrativo.

#### SANCIONES-RESOLUCIONES

Número expediente, último empresario, último domicilio, importe y fecha de resolución

57-83.A.ST-107. Angel Hernández López. Tenor Fleta, 16, Zaragoza. 150.000. 6-7-83.

SH-307-82. «Presmetal - Cemy», S. L. Carretera Madrid, kilómetro 315,800, Zaragoza. 341.000. 11-1-83.

330-83.A.EX-582. Sara Bueso Sánchez. General Ricardos, 1, Zaragoza. 25.000. 23-5-83.

380-83.A.SE-188. «Bar Zopo» (Juan González Cabrera). General Sueiro, 10, Zaragoza. 50.000. 17-5-83.

383-83.A.SH-386. «Construcciones Valle del Ebro». Bolivia, 16, Zaragoza. 5.000. 17-5-83.

434-83.A.ST-738. «Talleres Uvigar», sociedad limitada. Agrupación Nido 35, polígono Cogullada, Zaragoza. 35.000. 8-6-83.

435-83.A.SH-739. «Talleres Uvigar», sociedad limitada. Agrupación Nido 35, polígono Cogullada, Zaragoza. 35.000. 8-6-83.

480-83.A.SO-824. «Teco», sociedad cooperativa limitada. Calvo Sotelo, sin número, Poblada de Mamufet (Tarazona). 5.000. 1-7-83.

488-83.A.ST-842. Teodoro Sanz Peñaranda. Martín Fierro 6, vía Hispanidad, Zaragoza. 10.000. 6-7-83.

489-83.A.SO-843. Pedro Morán Martín. La Virgen, sin número, Brea de Aragón. 25.000. 6-7-83.

513-83.A.SEX-612. Antonio Longares Morlanes. Francisco Vitoria, 15, Zaragoza. 25.000. 9-8-83.

577-83.A.SH-992. Rafael Castells Navarro. Villanueva Gállego, 70.000. 10-8-83.

587-83.A.SH-1013. Juan-A. Blanco Salvador y otros. Alcubierre, 24, barrio de Casetas (Zaragoza). 2.500. 10-8-83.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1983. — El Director de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. 10.599

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 10.247 de 1983, seguidos a instancias de Jesús Vázquez García, contra «La Merced», S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 8 de septiembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Jesús Vázquez García, contra «La Merced», sociedad anónima, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 27 de enero de 1984, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «La Merced», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 10.587

### Magistratura de Trabajo número 5

En ejecución 276 de 1983, despachos en autos 531 de 1983, seguidos a instancia de Pascual García Lahoz, contra «Mudanzas García», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Mudanzas García», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 307.917 pesetas de principal, más la de 16.000 pesetas prestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la trabaja el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los des-



pachos precisos. Desglóse el poder, previo testimonio en autos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Mudanzas García», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.588

#### Cédula de notificación

En ejecución 299 de 1983, despachos en autos 585 de 1983, seguidos a instancia de Pilar Torrealba Rodríguez, contra «Aparadora Industrial», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 27 de septiembre de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el art. 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Aparadora Industrial», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 444.768 pesetas de principal, según sentencia, más la de 16.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Testimóniese el poder que se acompaña y devuélvase su original.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Aparadora Industrial», S. L., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 27 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.590

#### Cédula de notificación

En autos número 265 de 1983, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Francisco-Javier Dolsa Tarrero y otro, contra Alejandro Aragonés Cercadillo, se ha dictado el siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1983. — Resultando que en los presentes autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5, con el número 592 de 1983, recayó sentencia en 27 de julio último, por la que se declaró la nulidad de los despidos de Francisco-Javier Dolsa Tarrero y Rafael Acín Poc, cuya resolución fue firme y en la que se condenó al demandado Alejandro Aragonés Cercadillo, entre otros particulares, a la readmisión de dichos demandantes, quienes, mediante escrito presentado ante esta Magistratura en 12 de agosto de 1983, denunciaron que no habían sido readmitidos, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar, con el resultado reflejado en acta;

Considerando que habiéndose acreditado la falta de readmisión de los actores, procede resolver como disponen los artículos 208, 209 y 211 de la Ley de Pro-

cedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización que, toda a cargo de la empresa han de percibir los actores, más los salarios de tramitación hasta el día de la fecha;

Vistos los preceptos citados y demás de procedente aplicación, Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre los demandantes Francisco-Javier Dolsa Tarrero y Rafael Acín Poc y el demandado Alejandro Aragonés Cercadillo, condenando a éste a que abone a los primeros los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha y además, y en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 307.128 pesetas a Francisco-Javier Dolsa Tarrero y 155.730 pesetas a Rafael Acín Poc.

Así lo acordó y firma el señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. Doy fe».

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa ejecutada de Alejandro Aragonés Cercadillo, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 30 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.586

En autos número 214 de 1983 que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Aurora Ugena Marteles, contra «Caja Filatélica Popular», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 11 de julio de 1983. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Caja Filatélica Popular», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 195.000 pesetas más la de 16.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Caja Filatélica Popular», S. A., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 28 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.589

### Magistratura de Trabajo de Huesca

#### Cédula de notificación

En el proceso número 67 de 1983, libro de ejecuciones, sobre ejecución de conciliación celebrada en el Imac, promovida por doña Pilar Dieste Til, contra don Luis Marín Bernad, habiéndose recibido escrito de la parte actora solicitando la ejecución,

por el señor Magistrado de Trabajo se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Pons Gil. — Huesca a 3 de junio de 1983. — Dada cuenta, se tiene por interpuesta la anterior demanda sobre solicitud de ejecución de conciliación con avenencia, celebrada ante el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Huesca, con fecha 21 de marzo pasado, promovida por doña Pilar Dieste Til, contra don Luis Marín Bernad, regístrese, instrúyanse autos, se tiene por solicitada la ejecución que se decreta en aplicación del art. 11 del Real Decreto de 23 de noviembre de 1979, 200 y siguientes del Decreto de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, y artículos 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por la cantidad principal de 75.000 pesetas, más otras 13.000 pesetas por costas provisionales calculadas.

Procédase al embargo en bienes del demandado don Luis Marín Bernad, sin previo requerimiento personal, siguiendo las normas de los artículos 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, suficientes para cubrir aquellas cantidades del principal y costas, líbrense carta-orden al Juzgado de paz de Gurrea de Gállego en quien se delega la práctica de diligencias.

Únicamente deberá dejar sin efecto la diligencia que se acuerda si el deudor, o persona alguna en su nombre, liquida el total del principal y costas, en cuyo caso el citado Juzgado procederá a remitir a esta Magistratura la cantidad total del principal y costas mencionadas.

Si se diera lugar al embargo, procédase a la peritación de los bienes con perito que designen las partes dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes de ser requeridas para ello y, en su caso, por el que nombre el repetido Juzgado.

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a las partes interesadas, expido la presente cédula en Huesca a 3 de junio de 1983. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 10.640

### EL FRASNO

Este Ayuntamiento, en sesión de 26 de septiembre de 1983, ha aprobado el expediente de imposición, ordenación y tarifas de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución y registro, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Igualmente se aprobaron las siguientes modificaciones:

1. Ordenanza reguladora de las contribuciones especiales.
2. Ordenanza fiscal por el servicio de recogida de basuras.
3. Cuotas del impuesto municipal sobre la circulación de los vehículos.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, se hallan de manifiesto tales expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

El Frasnó, 28 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Mariano Vicén.

Núm. 10.642

**ENCINACORBA**

Ha sido acordado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, la creación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

1. Tasa por el suministro municipal de agua.
2. Tasa por recogida de basuras domiciliarias.
3. Tasa por prestación de los servicios de alcantarillado.
4. Arbitrio con fin no fiscal sobre perros en convivencia humana.
5. Modificación de las cuotas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Igualmente, en la misma sesión, se acordó la modificación de las siguientes:

6. Tasa por el servicio de voz pública.
7. Tasa por el servicio de cementerio.
8. Tasa sobre desagüe de canalones.
9. Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, pudiendo ser examinado y promover las reclamaciones que se estimen oportunas.

Encinacorba, 30 de septiembre de 1983.  
El Alcalde, J. Casanova.

Núm. 10.642 bis

**ENCINACORBA**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, ha tomado el acuerdo a aprobar el Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Lo que se publica para general conocimiento de aquellos que pudieran estar interesados en formular sus correspondientes reclamaciones a este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Si no se produjeran reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Encinacorba, 30 de septiembre de 1983.  
El Alcalde, J. Casanova.

Núm. 10.653

**GALLUR**

Don José-Luis Zalaya Jaime, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gallur;

Hace saber: Que la Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1983, aprobó la modificación de la Ordenanza municipal para el arrendamiento y explotación del monte de propiedad municipal, denominado «Monte Blanco», para regir durante el próximo año 1984, y al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública se abre un período de exposición al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán examinarla en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur a 1.º de octubre de 1983 — El Alcalde, José-Luis Zalaya.

Núm. 10.657

**GELSA DE EBRO**

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la imposición de las tasas por suministro municipal de agua en domicilios, Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio, tasa de la prestación del servicio de alcantarillado, tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase y tasas sobre licencias urbanísticas, así como las Ordenanzas fiscales reguladoras de las correspondientes exacciones.

Lo que se publica para general conocimiento por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina.

Gelsa de Ebro, 1.º de octubre de 1983.  
El Alcalde, Manuel Gil Falcón.

Núm. 10.662

**LA PUEBLA DE ALFINDEN**

Por acuerdo de la Corporación se anuncia la celebración del siguiente concurso: Limpieza del grupo escolar «Emiliano Labarta» para el año 1984, por el tipo de tasación de 190.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

Garantía provisional: 3.800 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

El modelo de proposición se inserta en el pliego de condiciones y está a disposición de cuantas personas puedan hallarse interesadas en el concurso.

Presentación de plicas: Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría municipal y horas de doce a catorce y de diecisiete a diecinueve.

Apertura de proposiciones: El día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de las mismas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

La Puebla de Alfindén a 30 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.663

**LA PUEBLA DE ALFINDEN**

Por acuerdo de la Corporación se anuncia la celebración del siguiente concurso: Recogida domiciliaria de basuras para el año 1984, por el tipo de tasación de 885.000 pesetas, a la baja.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

Garantía provisional: 17.700 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

El modelo de proposición se inserta en el pliego de condiciones y está a disposición de cuantas personas puedan hallarse interesadas en el concurso.

Presentación de plicas: Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría municipal y horas de doce a catorce y de diecisiete a diecinueve.

Apertura de proposiciones: El día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de las mismas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

La Puebla de Alfindén a 30 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.652

**MAELLA**

A los efectos reglamentarios y por los plazos previstos quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

Modificación de la Ordenanza por suministro de agua potable a la localidad.

Maella, 1.º de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.660

**PEDROLA**

Por don Arturo Alonso Gabás se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de reproducción de cerdas, con emplazamiento en la Estación, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 24 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.649

**PLASENCIA DE JALON**

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, ha acordado elevar las cuotas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos en un 20 por 100 respecto de las autorizadas como mínimas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, quedando expuesto al público dicho acuerdo, así como el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán presentarse reclamaciones.

Plasencia de Jalón, 30 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Gregorio Benedit Martínez.



Núm. 10.665

**QUINTO**

Por don Manuel García Rubent, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de taller de reparación de radio-televisión y sonido, con emplazamiento en calle San Antón, número 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quinto, 3 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.650

**SAN MATEO DE GALLEGO**

Por el Pleno del Ayuntamiento han sido aprobados los padrones siguientes:

Tasas bonos piscinas año 1983.

Tasas abastecimiento aguas, cuatrimestre marzo a junio de 1983.

Tasas alcantarillado, cuatrimestre marzo a junio de 1983.

Tasas recogida de basuras, cuatrimestre marzo a junio de 1983.

Reintegro cuotas Seguridad Social agraria, roturaciones año 1983, y aportación fiestas año 1983.

Los mismos se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, a los efectos de que sean presentadas contra los mismos las pertinentes reclamaciones.

San Mateo de Gallego, 30 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.659

**SOS DEL REY CATOLICO.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1983, acordó aprobar la modificación de las Ordenanzas fiscales e impuestos municipales siguientes:

Expedición de documentos.

Ocupación de la vía pública por veladores.

Portadas, escaparates y vitrinas.

Desagüe de canalones en terrenos de uso público.

Tenencia de perros.

Recogida domiciliaria de basuras.

Ocupación de la vía pública por materiales de construcción.

Entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo.

Servicios de cementerio.

Licencias de autotaxi.

Licencias urbanísticas.

Vehículos no gravados por el impuesto municipal de circulación.

Prestación personal y de transportes.

Servicio domiciliario del agua.

Gastos suntuarios.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Licencia fiscal de actividades comerciales e industriales.

De conformidad con el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, quedan expuestos dicho acuerdo y expediente en la Secretaría del Ayuntamiento

por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Sos del Rey Católico, 30 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Angel Bueno Villanueva.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 10.442

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 341. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Conancio Díez Forniés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de septiembre de 1983. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos de proceso de mayor cuantía número 581 de 1981, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza en el que es apelante el demandado don Francisco-Javier Sánchez Iñigo, de profesión Abogado y domiciliado en esta capital, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el Letrado don Mariano Gilaberte González, y apelada la demandante «Brillos y Pulimentos», S. A., dedicada al comercio y domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el Letrado don José Marceñido Aldaz, siendo también demandados don Jesús Duarte Gállego, industrial y domiciliado en esta población, y «Duarte Gállego, Empresa Constructora», S. A., el primero en rebeldía y ambos incomparecidos en esta instancia, ejercitándose pretensión de reclamación de cantidad...»

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Francisco-Javier Sánchez Iñigo debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 22 de marzo de 1982 por el señor Juez de primera instancia del número 3 en los aludidos autos, con costas de la alzada al apelante.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al rebelde y al incomparecido en la forma establecida por los arts. 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur. — Conancio Díez.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación don Jesús Duarte Gállego, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de Sala, en la Inmortal

Ciudad de Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José-María Peláez. Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 10.445

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que luego se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 339. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Conancio Díez Forniés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de septiembre de 1983. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia territorial los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Salvador Vidorreta Vilella, mayor de edad, casado, constructor, de esta vecindad, representado por el Procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa y dirigido por el Letrado don Angel Baquedano Pardo, y de la otra, y como demandados, don Víctor y don Antonio Lorenzo Torrecilla, mayores de edad, de esta vecindad, soltero y jornalero el primero, sin que consten las demás circunstancias del segundo, aquél representado por el Procurador don José Ignacio de San Pío Sierra y defendido por el Letrado don Antonio Puertas Mallou, y éste declarado en rebeldía en la primera instancia e incomparecido en la alzada, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte demandada, contra la sentencia que, en primera instancia, en 8 de septiembre del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado, y...»

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la parte demandada contra la sentencia que, en primera instancia, en 8 de septiembre del pasado próximo año, y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado número 3 de los de primera instancia de esta capital, debemos de confirmarla y la confirmamos en todos sus pronunciamientos, imponiendo expresamente las costas del recurso al recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación, que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — Conancio Díez.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido en la apelación don Antonio Lorenzo Torrecilla, expido la presente certificación y la firma, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.721

### JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, accidentalmente Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 584 de 1983, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Pedro Serrano», S. A., contra doña Nieves Giménez Renieblas, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Simca 1000», matrícula Z-9799-F; en 100.000 pesetas.
2. Dos mostradores con encimera de cristal, de 1'30 x 0'60 metros; en 20.000 pesetas.
3. Cien camisas de caballero, de distintas tallas, colores y modelos; en 100.000 pesetas.
4. Setenta y cinco jerseys de lana, de distintas tallas, colores y modelos; en 70.000 pesetas.
5. Cincuenta chaquetas de lana, de distintas tallas, colores y modelos; en 75.000 pesetas.
6. Veinticinco pijamas de tela, de diferentes tallas y modelos; en pesetas 30.000.
7. Veinticinco esquiujamas, de distintas tallas y modelos; en 25.000 pesetas.
8. Veinticinco camisetas, de distintos tamaños y colores; en 25.000 pesetas.
9. El derecho de traspaso del local sito en la calle de Martín Cortés, 20, bajo; en 500.000 pesetas.

Total, 945.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.722

### JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 171 de 1983, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Asín y Francia», S. A., contra don Roberto Millán Grima, con domicilio en calle Pignatelli, número 77 (local), de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat», modelo 1430, matrícula Z-101.622; tasado en 110.000 pesetas.
2. Una máquina de enroscar, eléctrica, marca «Ridgi»; en 8.000 pesetas.
3. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 168 espacios, número 1040789, con su mesa «Involca»; en 9.000 pesetas.
4. Una calculadora eléctrica, marca «Compat», número 60024013; en pesetas 10.000.
5. Dos mesas metálicas, con tablero de formica y con tres cajones al lado derecho; en 14.000 pesetas.
6. Una mesa metálica, con encimera de formica, con dos y tres cajones en los laterales; en 7.000 pesetas.
7. Los derechos de traspaso del local sito en esta ciudad y en su calle de Pignatelli, número 79, bajos, del que es propietario Francisco Aguelo, con domicilio en Tarragona (rambla del Generalísimo, núm. 92); tasados en 400.000 pesetas.

Total, 558.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que en cuanto a los derechos de traspaso contraerán la obligación de permanecer en el local durante el tiempo mínimo de un año, dedicándolo al mismo negocio que el arrendatario.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.625

### JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de noviembre de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, segunda planta) la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se persigue y se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 780 de 1982, seguido a instancia de «Banco Central», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra «Ferrofabril», S. A., con domicilio en Burgos (avenida del Generalísimo, número 3):

Urbana en el término municipal de Burgos, al pago de «Reventón», que comprende una nave industrial, un edificio para oficinas y terreno destinado a espacio libre. Ocupa toda una extensión superficial de 11.386'40 metros cuadrados, de los que se destinan 2.440 metros cuadrados a la nave, 225 metros cuadrados al edificio de oficinas y el resto al terreno o espacio libre. Linderos: Norte, linde alta; Sur, camino de Villalonguejar; Este, con fábrica de colas, y Oeste, camino a

la Granja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 2.147, libro 207, folio 147, finca 13.962. Valorada a efectos de subasta en la suma de 22.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.629

### JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.789 de 1983, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Antonio Briceño Seoane, contra don Julio Liso Rodríguez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Todos y cada uno de los que aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 26 de julio pasado, edicto número 8.077; tasados en pesetas 138.000.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.814

### JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 849 de 1983, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de don



Fructuoso Lorente Mota, contra don Francisco Gracia Ortín, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una plataforma carrozada con caja, marca «Fruehauf», mod. PB-F2-PI-122, bastidor núm. IX-3392801, de 7.100 kilos de tara y 24.700 kilos de carga, con matrícula Z-01286-R, inscrita en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor del demandado; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.819

**JUZGADO NUM. 1**

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.039 de 1983, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de «Bienvenido Gil», S. L., contra «Discotecas Aragonesas», S. L., domiciliada en calle San Antonio María Claret, 30-32, de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cuatro cajas acústicas de ambiente; en 80.000 pesetas.

2. Dos bocinas de medio, marca «Gauss»; en 30.000 pesetas.

3. Cuatro altavoces de agostos, de la marca «Altec»; en 80.000 pesetas.

4. Un micrófono marca «AKG», modelo D-330; en 5.000 pesetas.

5. Un divisor de frecuencias, marca «Amcrom»; en 15.000 pesetas.

6. Dos amplificadores de la misma marca; en 60.000 pesetas.

7. Una unidad de ventilación-refrigeración; en 70.000 pesetas.

8. Un actualizador marca «Teac»; en 15.000 pesetas.

9. Un equipo de aire acondicionado, de la casa «Ventiloclíma»; en pesetas 200.000.

11. Veinticinco mesitas cuadradas, de 30 x 30 centímetros aproximadamente, con encimera de cristal, y setenta y cinco pufes tapizados en gris y negro; en 100.000 pesetas.

12. Un fabricante de cubitos de hielo, marca «Scotsman»; en pesetas 40.000.

Total, 785.000 pesetas.

Se ha nombrado depositario a don Antonio Tirado Bosqued, de esta vecindad, con domicilio en calle Braulio Lausín, número 1.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.007

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.901 de 1981, promovido por el Procurador señor Salinas, en nombre y representación de «Industrias Moreo», S. A., contra don Antonio García Antén, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bien objeto de la subasta:

Un coche turismo marca «Citroën», modelo «GS-Club», matrícula PM-5434-M, inscrito a favor del demandado; en 145.000 pesetas.

Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.311

**JUZGADO NUM. 2**

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de mayor cuantía número 147 de 1982, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Productos LAM», C. S. L., contra don Antonio Jiménez Rueda, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un furgón marca «Mercedes Benz», matrícula SS-5758-M; en 300.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local bajo sito en la calle Jáuregui, número 16, propiedad de doña María Ayastu y de Juan Cruz Arrizabalaga, con domicilio en calle Carmen, número 1, «Bar Urretzua», de Baracaldo; en 500.000 pesetas.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 10.312

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 410 de 1983, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Banca Catalana», S. A., contra don Ricardo Maroto Monedero, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un turismo «Seat-1430», matrícula B-1430-AF; en 150.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca «Vanguard», modelo 5265; en 50.000 pesetas.

3. Una mesa redonda, de madera, con una pata, y seis sillas haciendo juego, con respaldo de rejilla y asiento tapizado en tela; en 10.000 pesetas.

Total, 210.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.314

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.337 de 1982, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don Luis-Alberto García Navarro, contra «Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela», advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Cuarenta y dos colgables de 650 por 580 y 320 centímetros.

Cuarenta y dos colgables de 450 por 580 y 320 centímetros.

Noventa colgables para campana extractora, de 600 x 580 x 320 centímetros.

Noventa colgables de 600 por 580 por 320 centímetros.

Cuarenta y dos colgables escurreplatos, de 600 x 580 x 320 centímetros.

Cuarenta y ocho escurreplatos de 800 x 580 x 320 centímetros.

Seis colgables de 900 centímetros.

Veinticuatro colgables terminales de 300 centímetros.

Veinticuatro colgables de 730 centímetros.

Veinticuatro colgables de 500 centímetros.

Veinticuatro colgables de 400 centímetros.

Veinticuatro colgables de 400 centímetros.

Seis colgables de 800 centímetros.

Seis colgables de 300 centímetros.

Treinta bases de 450 x 710 x 580 centímetros.

Veinticuatro bases de 600 centímetros.

Veinticuatro bases de 500 centímetros.

Cuarenta y dos bases de 400 centímetros.

Doce bases de 300 centímetros.

Treinta soportes de fregadero, de 600 x 710 x 580 centímetros.

Doce soportes de fregadero, de 750 por 710 por 580 centímetros.

Cuarenta y ocho soportes de fregadero, de 450 x 710 x 580 centímetros.

Cuarenta y ocho soportes de placa y horno, de 600 x 710 x 580 centímetros.

Cuarenta y dos soportes de placa, de 600 x 710 x 580 centímetros.

Veinticuatro medias columnas de horno, de 600 x 710 x 580 centímetros.

Dieciocho columnas de horno, de 600 x 710 x 580 centímetros.

Treinta y seis costados de apoyo, de 860 x 600 centímetros.

Veinticuatro regletes de bases, de 100 x 710 x 580 centímetros.

Doce encimeras en color blanco, de 1.250 x 600 x 40 centímetros.

Veinticuatro encimeras en color blanco, de 180 x 600 x 40 centímetros.

Doce encimeras en color blanco, de 1.550 x 600 x 40 centímetros.

Doce encimeras en color blanco, de 1.550 x 600 x 40 centímetros.

Doce encimeras en color blanco, de 3.150 x 600 x 40 centímetros.

Doce encimeras en color blanco, de 3.260 x 600 x 40 centímetros.

Seis encimeras en color blanco, de 3.000 x 600 x 40 centímetros.

Doce encimeras en color blanco, de 3.050 x 600 x 40 centímetros.

Veinticuatro encimeras en color blanco, de 2.750 x 500 x 40 centímetros.

Doce zócalos desmontables de 1.550 centímetros.

Veinticuatro zócalos desmontables de 2.000 centímetros.

Seis zócalos desmontables de 1.900 centímetros.

Seis zócalos desmontables de 1.750 centímetros.

Seis zócalos desmontables de 3.100 centímetros.

Doce zócalos desmontables de 2.300 centímetros.

Doce zócalos desmontables de 1.500 centímetros.

Doce zócalos desmontables de 2.050 centímetros.

Noventa fregaderos de acero inoxidable, de 80 x 51, ICIE, una cuba y escurreplatos.

Todo ello tasado en 1.858.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.315

#### JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.098 de 1982, promovido por la Procuradora señora Rodríguez, en nombre y representación de "Hermanos García Iniesta", contra "Frutos Ibáñez", S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta: Un vehículo marca "Siata", matrícula Z-2632-F; en 60.000 pesetas.

Una báscula marca "Berkel", etiquetadora; en 70.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 10.318

#### JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 586 de 1983, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de don Eduardo Fernández Carde, contra "Griferías Aragón", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un torno marca «Crucelaegui», de 3 CV; en 90.000 pesetas.

Un aparato de calefacción marca "Ger"; en 50.000 pesetas.

Una prenda de mono presiado; en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti", modelo "Studio-44"; en 10.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, de madera, con dos cajones y uno en el centro; en 14.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica, marca "Olivetti"; en 10.000 pesetas.

Un sillón y tres sillas, de estructura metálica, tapizado en skai color negro; en 5.000 pesetas.

Un fichero metálico; en 6.000 pesetas.

Un torno marca "TR Sprint-26"; en 125.000 pesetas.

Un torno marca "TE", modelo "Sprinto-26"; en 125.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 10.510

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.873 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Promociones y Financiaciones Aída", sociedad anónima, contra don José María Orós Arnaudas y don Miguel-Angel Tirado Vinués, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

De don José-María Orós Arnaudas:

1. Un vehículo "Seat 131-1600", matrícula Z-4607-H; en 210.000 pesetas.

De don Miguel-Angel Tirado Vinués:

2. Un televisor en color, "Emerson", de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

3. Un frigorífico "Fagor", de 300 litros; en 15.000 pesetas.

Total, 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.



Núm. 10.513

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.679 de 1981, promovido por el Procurador señor Bonilla, en nombre y representación de "Banco Garriga Nogués", S. A., contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Penón Casamayor y don José Longás Berges, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Nave industrial sita en la urbanización industrial "Santa Fe", de Zaragoza, en la carretera de Valencia, de 1.105 metros cuadrados; dentro de la nave hay dos plantas de 53 metros cuadrados, para oficinas y servicios. Inscrita en el Registro a nombre de don José Longás Berges, al tomo 1.280, libro 28 de Cuarte de Huerva, folio 120, finca 1.723. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Mitad proindivisa en Torredembarra (Tarragona), partida "Munts", parcela "Martineta", avenida Nuestra Señora de Montserrat, sin número, de 334 metros cuadrados de terreno, en cuyo interior hay semisótanos para garajes y dos plantas alzadas, con una vivienda en cada una de ellas, a base de cuarto de estar, cuatro dormitorios y servicios. Es la finca registral número 1.588, tomo 256, folio 154, inscrita por mitad a favor de los hermanos don Manuel y don Julián Penón Casamayor. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Piso en Zaragoza, calle León XIII, número 6, tercera planta, letra B, de 142 metros cuadrados útiles. Inscrito a nombre de don Manuel Penón y esposa, doña Josefina Pellejero Salvador, que lo ocupa, al tomo 2.198, folio 173, finca 44.117. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Aparcamiento o plaza de garaje, en planta de sótano de la misma casa anterior, o sea, León XIII, número 6, de Zaragoza, de 14 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo

2.579, folio 29, finca 58.733, a favor del matrimonio citado. Valorado en pesetas 600.000.

Local en séptima planta o superático de la casa número 6 de la calle León XIII, de Zaragoza; de superficie 69 metros cuadrados, según el título, si bien en realidad sobre los 90 metros cuadrados, adaptado a vivienda de cuatro habitaciones y servicios, con un cuarto trastero en sótano. Inscrito en el Registro al tomo 2.198, folio 246, finca 44.147, a favor del mismo matrimonio. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de urbana en Zaragoza, piso en calle Miguel Servet, 5 duplicado, tercera planta alzada, de superficie 55 metros cuadrados, interior, alquilado. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.987, folio 52, finca 32.950 pesetas. Valor de la mitad indivisa, 750.000 pesetas.

Partida de terreno en término de Zuera, partida monte "El Pedregal", en la urbanización "Las Lomas del Gállego", parcelas 18, 19 y 20, con una superficie total de 2.478 metros cuadrados, vallado y algún servicio en su interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.588, folio 108, finca 8.107. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.515

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 56 de 1983, promovido por el Procurador señor Salinas, en nombre y representación de doña María-Pilar Ramírez Ruane, contra "Talleres Usón", S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olympia", de 110 espacios; en 12.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir manual, "Olympia", de 110 espacios; en pesetas 8.000.

3. Dos máquinas de calcular eléctricas, marca "Royal", modelo 410-PD; en 16.000 pesetas.

4. Un ordenador compuesto de impresora marca "Comodore", modelo CB-M-8.024, pantalla modelo 8.032 y disquetes modelo "Dual Prive-8.050"; en 190.000 pesetas.

5. Una furgoneta marca "Sava", modelo J-4, matrícula Z-3548-H; en pesetas 150.000.

Total, 376.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.806

**JUZGADO NUM. 3**

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.991 de 1981-B, seguido a instancia de "Gaspar", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Juan-Bautista Alvarez Sala, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Gijón (calle Marqués de Casa Valdés, número 46), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca «Dodge», C-20-A, turbo 200, matrícula O-5271-W, bastidor número VSDM20A00BM048686, de 9.700 kilos de tara y 10.300 kilos de carga, equipado con furgón isoterma e instalación de frío, para transporte de carne; valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 10.820

**JUZGADO NUM. 3**

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 679 de 1982-B, seguido a instancia de «Industrias Deportivas Master», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José Navarro Martín, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se

admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en Zaragoza (Conde de Aranda, número 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cincuenta motocicletas «Feber», eléctricas, de juguete; en 35.000 pesetas.

2. Cincuenta muñecas marca «Mina», de cuna, de la casa «Berjosa»; en 35.000 pesetas.

Total, 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 10.701

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.797-B de 1982, seguido a instancia de «Zavisa», representada por el Procurador señor San Pío, contra Valentín Lozano Buró, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en camino de la Almozara, núm. 52, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca «Avia», modelo 2500-R, matrícula Z-8735-K; en pesetas 585.000.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.710

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 320-B de 1983, seguido a instancia de «Balay», S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Francisco Aranda Guillena,

se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle López de Gómara, núm. 11, de Sevilla, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca «Emerson», de 26 pulgadas, en color; en pesetas 45.000.

2. Un televisor marca «Telefunken», de 22 pulgadas, en color; en pesetas 40.000.

3. Un lavavajillas marca «Bru», de doce programas; en 12.000 pesetas.

4. Un lavavajillas marca «New-Pol», de doce programas; en 12.000 pesetas.

5. Un frigorífico marca «Edesa», de 390 litros, dos puertas; en 12.000 pesetas.

6. Un frigorífico marca «Edesa», de 350 litros, dos puertas; en 12.000 pesetas.

Total, 133.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.712

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.689-C de 1980, seguido a instancia de «Seral, Decoración», S. A., representada por el Procurador señor Puerto, contra don Sergio Oliver Montes, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Concepción González Casado, secretaria del demandado, en calle Bilbao, núm. 2, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un despacho compuesto por una mesa de escritorio, de madera, de unos 2 metros de largo, con cajón y puerta, y un mueble auxiliar del mismo ma-

terial que la mesa; en 15.000 pesetas.

2. Un tresillo de tres plazas, color marrón, tapizado en piel; en 15.000 pesetas.

3. Dos máquinas de escribir, marca «Olivetti», modelo «Studio 44», de 80 espacios; en 18.000 pesetas.

4. Un despacho compuesto de mesa de forma cuadrangular, con encimera de madera y el resto metálico, con cuatro cajones y una puerta, y dos sillones de skai, tapizados en color negro y otro en tela color verde; en 10.000 pesetas.

5. Un tresillo de dos plazas, dos sillones y dos sillas en madera color nogal, tapizados en terciopelo verde; en 10.000 pesetas.

6. Dos lámparas con pie de madera de ébano, representando unas figuras orientales, y tulipa de pergamino; en 6.000 pesetas.

7. Un tríptico compuesto de tres iconos tipo ruso, con figuras grabadas en metal; en 8.000 pesetas.

8. Un cuadro enmarcado en color oro viejo, con una firma que sobre el marco pone «Goya»; en 6.000 pesetas.

9. Un coche «MG», con matrícula M-916.536; en 50.000 pesetas.

10. Los derechos de traspaso del local sito en la calle Luis del Valle, números 15-17, dedicado a bar; tasados en 400.000 pesetas.

Total, 538.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.627

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de emplazamiento

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 318 de 1983-B, que se siguen en este Juzgado por demanda de divorcio, formulada por doña María del Mar Tejedor Bigata, representada por el Procurador señor Isigas Gerner, en turno de oficio, contra don Charles Wesley Simms, por medio de la presente se emplaza al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en autos en legal forma en el término de veinte días y conteste la demanda, haciéndole saber que obra en la Secretaría, a su disposición, copia de la demanda y documentos aportados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.626

#### BARBASTRO

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de menor cuantía 47 de 1983, instados por «Ocaso», S. A., contra don Manuel Eduardo Vaca Miguel y don Manuel Vaca Destre, y «Unión Condal de Seguros», sociedad anónima, sobre reclamación de cantidad, se notifica por medio de la presente cédula a los demandados rebeldes don Manuel-Eduardo Vaca Miguel y Ma-



nuel Vaca Destre, con domicilio en Zaragoza (avenida Cataluña, número 179), la sentencia dictada en el procedimiento, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Barbastro a 13 de septiembre de 1983. — Vistos por mí, don Rafael-María Medinay Alapont, Juez de primera instancia de Barbastro y su partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 47 de 1983, instados por «Ocaso», sociedad anónima, compañía anónima de seguros y reaseguros, con domicilio social en Madrid, representada por la Procuradora señora Bestué Riera y asistida por el Letrado señor Ortega Maynar, contra don Manuel-Eduardo Vaca Miguel y Manuel Vaca Destre, vecinos de Zaragoza, incomparecidos en este procedimiento y declarados en situación de rebeldía, y contra «Unión Condal de Seguros», sociedad anónima, con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador señor Elorza y bajo la asistencia técnica de la Letrada señora Bestué Latorre, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora señora Bestué Riera, en nombre y representación de «Ocaso», S. A., compañía de seguros y reaseguros, debo absolver y absolver de la misma a los demandados don Manuel-Eduardo Vaca Miguel, don Manuel Vaca Destre y la «Unión Condal de Seguros», S. A., sin hacer expresa condena en costas de las devengadas en el procedimiento».

Dado en Barbastro a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario judicial accidental.

## Juzgados de Distrito

Núm. 10.839

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.036 de 1983 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Dolores Manzano Pisa, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 26 de octubre actual y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, en calidad de denunciada, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.635

### JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza; Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.320 de 1983 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de octubre de 1983. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio

verbal de faltas sobre hurto, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; «El Corte Inglés», como perjudicado; Manuel Expósito Cazalla, como denunciante; Josefa Alonso Rodríguez, como denunciada, y José Grana González, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Josefa Alonso Rodríguez y a José Grana González, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en el presente juicio, quedando en poder de su propietaria los objetos sustraídos que tiene en calidad de depósito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González». (Rubricado).

Y para que conste, y su remisión y publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los condenados, expido el presente en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 10.752

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.339 de 1983 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a la empresa «Limbase» y al jefe de la misma Antonio Menéndez Casimiro, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta) el día 26 de octubre actual y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, en calidad de responsable civil, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.756

### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 332 de 1982, instado por «Compañía de Financiación de Grandes Almacenes», sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra Angel Labarta Martínez, con domicilio en calle Doctor Valdés Guzmán, núm. 8, casa A, primero D, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1. Un televisor en blanco y negro, marca «Telefunken», de 24 pulgadas; valorado en 8.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Zanussi», tamaño grande; valorado en 10.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca «Zanussi»; valorada en 12.000 pesetas. Total, 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 10.636

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 1.546 de 1983, sobre parte de lesiones de José-Ignacio Enríquez Martín, natural de Zaragoza, el 11 de mayo de 1964, soltero, aprendiz, cuyo último domicilio conocido es travesía Puente Virey, número 23, se le cita por medio del presente al objeto de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por el Médico forense.

Y para que sirva de citación en forma, expido y firmo el presente en Zaragoza a primero de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.755

### JUZGADO NUM. 3

Doña María-José Gil y Corredera, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 130 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Sancho Gañaral, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Fernando Ortiz Navarro, vecino de Dos Hermanas (Sevilla), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes: Un torno mecánico, eléctrico, marca «Cumbre», modelo 022; valorado en 125.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en avenida de Andalucía, núm. 220, de Dos Hermanas (Sevilla).

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, María-José Gil. — El Secretario.

Núm. 10.760

**JUZGADO NUM. 3**

Doña María-José Gil y Corredera, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de desahucio número 441 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Ana-Isabel Pérez Codín, representada por el Procurador señor San Pío, contra doña Dolores Gracia Guzmán, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 7.100, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 147, de fecha 1.º de julio de 1983.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, María-José Gil. — El Secretario.

Núm. 10.530

**JUZGADO NUM. 4**

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.166 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1983. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 2.166 de 1983, sobre daños en accidente de tráfico, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Gonzalo Serrano Gasca, de 36 años, soltero, obrero y vecino de Encinacorba (Zaragoza); como perjudicado, Emilio Serrano Gasca, de 57 años y vecino de Encinacorba (Zaragoza); como denunciado, Angel Bergantiños Estráviz, de 29 años, soltero, barman, natural de Villariño-Vilasantar (Barcelona) y en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiario «Expo-Móvil», S. L., con domicilio social en Barcelona, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Angel Bergantiños Estráviz, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.» (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Miguel Esteban. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación al denunciado Angel Bergantiños Estráviz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Miguel Esteban.

Núm. 10.531

**JUZGADO NUM. 4**

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio verbal de faltas número 512 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1983. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas núm. 512 de 1983, sobre mendicidad, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como denunciada, Elena Salazar Suárez, de 23 años, hija de José y de Rosario, casada, y en ignorado paradero, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Elena Salazar Suárez a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.» (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Miguel Esteban. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a la denunciada Elena Salazar Suárez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Miguel Esteban. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 10.532

**JUZGADO NUM. 4**

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 883 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1983. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 883 de 1983, sobre lesiones en agresión, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como lesionado, Antonio Expósito Ruiz, de 49 años, hijo de José y de Micaela, soltero, peón de albañil, natural de Prego de Córdoba (Córdoba) y vecino de Zaragoza, y como denunciado, Jaime Folgar López, de 23 años,

hijo de Máximo y de Isabel, soltero, marinero, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña) y en ignorado paradero, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jaime Folgar López, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.» (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Miguel Esteban. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me refiero. Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación al denunciado Jaime Folgar López, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Miguel Esteban. Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 10.533

**JUZGADO NUM. 4**

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio verbal de faltas número 536 de 1983, sobre lesiones en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1983. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 536 de 1983, sobre lesiones en accidente de circulación, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como perjudicados, Rosa Guajardo Guerrero, de 69 años, casada, sus labores y vecina de Zaragoza; Mariano Moreno García, de 55 años, casado, jubilado y vecino de Zaragoza; la menor Ana-Isabel Solanas Esteban, de 10 años, soltera, estudiante y vecina de Zaragoza, representada legalmente por su madre Victorina-Maximina Esteban Guajardo, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de Zaragoza; y como denunciado, Julián Callén Colominas, de 25 años, soltero, conductor, hijo de Santiago y de Encarnación, natural de Grañén (Huesca), y vecino de Zaragoza, y como responsable civil subsidiario «Transportes Urbanos de Zaragoza», S. A., con domicilio social en Zaragoza, y como denunciado Crescencio Aguarón Aguarón Ruiz, mayor de edad, soltero, encofrador y en ignorado paradero, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Julián Callén Colominas y a Crescencio Aguarón Ruiz, con declaración de las costas de oficio.

Firme que fuera esta resolución tráiganse las diligencias a la vista para dictar la resolución que previene el artículo 10 del Decreto de 21 de marzo de 1968, que aprobó el texto refundido de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.» (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez,



que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Miguel Esteban. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación al denunciado Crescencio Aguarón Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Miguel Esteban. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 10.451

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación y vista de tasación de costas

En juicio de faltas número 159 de 1983, tramitado en este Juzgado sobre estafa, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.  
Derechos juicio, 220.  
Diligencias previas, 35.  
Ejecución sentencia, 60.  
Expedir despachos, 165.  
Cumplimiento ídem, 165.  
Indemnizaciones a hotel «Avenida», 2.530.  
Reintegro actuaciones, 800.  
Pólizas Mutualidad, 360.  
Tasación costas, 150.  
Total, 4.525 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Robinsón Castillo Rivera, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.832

#### JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 145 de 1982, seguido a instancia de don José-María Sánchez, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Manuel Martínez Sánchez, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes: Seis lámparas de cinco y seis luces, con tulipa de vidrio; valoradas en 15.000 pesetas.

Diez plafones de 35 centímetros de diámetro; valorados en 8.000 pesetas.

Un pie de salón, de cerámica; valorado en 5.000 pesetas.

Ocho colgantes de porcelana, color butano; valorados en 6.000 pesetas.

Total, 34.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 27 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuen-

tran depositados en poder de don Manuel Martínez Sánchez, vecino de Badalona (Barcelona), con domicilio en la calle Pérez Galdós, núm. 2.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.751

#### JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 356 de 1982, seguido a instancia de don Antonio Tornos Camacho, representado por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, contra doña María-Teresa Gracia Moreno, se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con las condiciones legales, rebaja del 25 % y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 1.057, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 28, de 5 de febrero último, y para cuyo acto he señalado el día 3 de noviembre próximo y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.757

#### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 151 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Ercilla Sagasti, en representación de «Carpintería Nuez», S. A., contra don José-Angel Llovería Soriano, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un vehículo marca «Jeep», modelo «Comando», matrícula Z-2523-K; valorado en 250.000 pesetas.

El vehículo embargado obra en poder del demandado don José-Angel Llovería Soriano, con domicilio en la calle Capitán Pina, núm. 9, bajos, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario.

Núm. 10.761

#### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá

lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 282 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Antenas de Televisión Zaragoza», sociedad anónima, contra don David Benítez Gómez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una cámara de televisión, marca «Philips»; en 60.000 pesetas.

Un coche marca «Seat», modelo «Ritmo RF-21-75», matrícula M-9902-DJ, bastidor núm. RF-000505; en pesetas 415.000.

Total, 475.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del demandado don David Benítez Gómez, con domicilio en calle Río Segre, número 1, de Leganés (Madrid).

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario.

Núm. 10.753

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 576 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José Calvo Moreno, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 2 de noviembre próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.754

#### JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 477 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de Luis Llombart Bermúdez (Procurador señor Bibián Fierro), contra don Miguel Pomed Garzón, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca «Vanguard», modelo 5222; tasado en pesetas 40.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 28 de octubre actual, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de

tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder de la esposa del demandado, con domicilio en calle Santa Orosia, núm. 27, quinto E (portería), y sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 10.759

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 319 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Giménez Lombar y Compañía» (Procurador señor Andrés Laborda), contra don Jesús-Javier Royo Zamora, vecino de Remolinos, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

- 1. Un televisor en color, marca «Vanguard», de 26 pulgadas; tasado en 45.000 pesetas.
- 2. Un órgano eléctrico, de un solo teclado, CTX-1300; tasado en pesetas 40.000.
- 3. Una lavadora automática, marca «Balay», modelo T-548; tasada en pesetas 18.000.
- 4. Un frigorífico marca «Noanís», de dos puertas y cuatro estrellas; tasado en 18.000 pesetas.
- 5. Un vehículo marca «Ford», matrícula Z-7590-RO, color verde; tasado en 50.000 pesetas.
- 6. Un vehículo marca «Seat», modelo 850, matrícula S-5588-A; tasado en 40.000 pesetas.

Total, 211.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 28 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y salen a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 10.830

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 109 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de Rafael Calvo Muñoz (Procurador señor Andrés Laborda), contra Ramón Navarro Pons, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

- 1. Un cuarto de estar compuesto de tresillo, dos sillas tapizadas en color granate, una mesa de centro con encimera de mármol, un aparato de luz cromado, de seis tulipas; una librería de 2'50 x 2 metros aproximadamente; una mesa de teléfono y un cuadro representando una cacería, sin firma; tasado en 30.000 pesetas.
- 2. Una colección de la «Gran Enciclopedia del Mundo», de «Ediciones Durán», S. A., de veinticuatro tomos; tasada en 8.000 pesetas.
- 3. Un mueble compuesto de cuatro cuerpos, con sus altillos, color madera, de 2'50 x 2'20 metros, con armario ropero y cajones; tasado en 15.000 pesetas.
- 4. Una mesa forma libro, de dos patas; tasada en 2.000 pesetas.
- 5. Una máquina de coser, marca «Singer», a pedal; tasada en 5.000 pesetas.
- 6. Un armario de dormitorio, de cuatro puertas con dos lunas, y dos mesitas de noche y un tocador con cuatro cajones, haciendo juego con el espejo superior; tasado en 15.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 28 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en avenida Tenor Fleta, 48, principal E, y salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 10.749

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 286 de 1982, seguido en este Juzgado a instancia de «Galerías Preciados», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don José Manuel Mosquera Cebollero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

Un televisor en color, marca «Vanguard», de 22 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta del referido mueble se celebrará el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 8, entresuelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

5.ª El mueble reseñado se halla depositado en poder del propio demandado don José-Manuel Mosquera Cebollero, vecino del barrio de Movera, 46.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta que se anuncia.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Luis Rodrigo. El Secretario.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ... .. 3.900 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.  
Número del año anterior: 35 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones